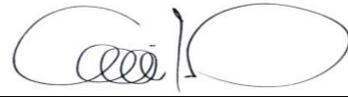


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 04 de marzo de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: JAIRO VÁSQUEZ ROMÁN
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: 760013105-017-2020-00298-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 294

Santiago de Cali, cuatro (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 02 de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de 04.00 PM**, se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de juzgamiento el día **JUEVES DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 AM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

BAGG



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 37 del día de hoy **07-03-2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: PATUMAS S.A.S.
ACCDO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00105-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 275

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

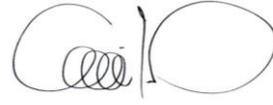
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: OMAR ENRIQUE YEPES ARANGO
ACCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00114-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 276

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: DIEGO FERNANDO ZUÑIGA GUAYARA
ACCDO: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA E.P.S. S.A.
y E.P.S. COMFANDI (S.O.S.)
RAD.: 76001-3105-017-2021-00116-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 277

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: MILAGRO ISABEL MARQUEZ COLMENARES
ACEDO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA –
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y
MIGRACION COLOMBIA
RAD.: 76001-3105-017-2021-00120-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 278

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.</p> <p>MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: CHRISTIAN EDUARDO DELGADO OROBIO
ACCDO: NACION-MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL –
ADRES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00123-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 279

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: DIEGO CEBALLOS GONZALEZ
ACCDO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE
DEL CAUCA - E.P.S. S.O.S. y COLPENSIONES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00151-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 280

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: MARIA SUSUNA BULLA SIERRA
ACCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00163-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 281

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: YEIGLEMAR CAROLINA RODRIGUEZ NUÑEZ
ACCDO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00165-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 282

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

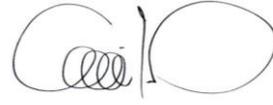
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: JOHN JAIRO VALENCIA MONTOYA
ACCDO: COLPENSIONES y S.O.S. E.P.S.
RAD.: 76001-3105-017-2021-00186-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 283

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: LUIS FELIPE AGUILAR ARIAS
ACCDO: JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00199-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 284

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

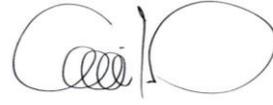
El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: DARLING ALBERTO VALENCIA TAMAYO
ACCDO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD COJAM - JAMUNDI y OTROS
RAD.: 76001-3105-017-2021-00210-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 285

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: EUCARIS MINA
ACCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-3105-017-2021-00231-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 286

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: JORGE ELIECER BALLESTEROS VALENCIA
ACCDO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
RAD.: 76001-3105-017-2021-00235-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 287

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: MELVA ANGELA MUSSINI BUENAVAR
ACCDO: U.G.P.P. y BANCO DE OCCIDENTE
RAD.: 76001-3105-017-2021-00237-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 288

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.</p> <p>MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: MARTHA LUCIA DUQUE RIOS
ACCDO: COLPENSIONES y JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
RAD.: 76001-3105-017-2021-00240-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 289

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: WILBER ALFREDO BORJA PAZ
ACCDO: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA - MIGRACION COLOMBIA y PLANEACION MUNICIPAL
RAD.: 76001-3105-017-2021-00248-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 290

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

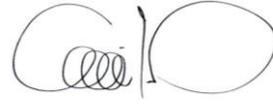
El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: CESAR AUGUSTO GUERRERO BOTERO
ACCDO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
RAD.: 76001-3105-017-2021-00252-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 291

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: MARIO RESTREPO
ACCDO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
RAD.: 76001-3105-017-2021-00272-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 292

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.</p> <p>MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: DANNOVER ERNESTO AGUIRRE MARTINEZ
ACCDO: INPEC - CARCEL VILLAHERMOSA
RAD.: 76001-3105-017-2021-00279-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 293

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

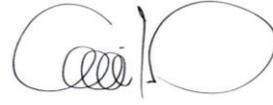
El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.</p> <p>MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvese proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: ANGELICA HERNANDEZ GARCES
ACCDO: INPEC COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO JAMUNDI –
COJAM
RAD.: 76001-3105-017-2021-00303-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 294

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 036 del día de hoy 04/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: JAIME ANDRES TOVAR PECHENE y OTRO
ACCDO: JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS y MEDIDAS
DE SEGURIDAD
RAD.: 76001-3105-017-2021-00317-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 295

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela procedente de la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCTE.: CARLOS HERNAN ROCHA CAUSAYA
ACCDO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - NUEVA E.P.S. y
ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.
RAD.: 76001-3105-017-2021-00325-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 296

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue seleccionado para su revisión por la Sala de Decisión de la Honorable Corte Constitucional el presente trámite Constitucional, el juzgado

DISPONE:

ARCHIVAR la presenta acción constitucional, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Vhg.-

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

